



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58918/2016

CÓRDOBA, 07 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que a fojas 18 la Prosecretaría de Relaciones Internacionales solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Prof. Florencia Bianco (DNI 26.207.143), quién brindó sus servicios, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016, teniendo en cuenta lo informado a fojas 17 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 59996,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Prof. Florencia Bianco (DNI 26.207.143), por el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2016 y el 15 de diciembre de 2016 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma total de \$12.638,08 (Pesos doce mil seiscientos treinta y ocho con ocho centavos), gasto que será atendido con Fuente 12 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

234